



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION
PLENO ORDINARIO 30 DE JULIO DE 2021

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2021-0879 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario el Viernes 30 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que por el Sr. Secretario se ha formulado la relación de expedientes el 27 de julio de 2021 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar telemáticamente el **Viernes 30 de julio de 2021** a las **11:00 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE MAYO DE 2021.

1.2 ACTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE MAYO DE 2021.

2. DACIÓN DE CUENTA:

2.1 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021, DEL 2021-0167 AL 2021-0730.

2.2 INFORME TRIMESTRAL DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP). SEGUNDO TRIMESTRE 2021. EXPTE: 997/2021.

2.3 INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2021. EXPTE.:995/2021.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

2.4 INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. SEGUNDO TRIMESTRE 2021. EXPTE.: 1999/2021.

3. ACUERDOS:

3.1 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LAS SUBVENCIONES EN LA ESCUELA INFANTIL DE EL SAUZAL. EXPTE.: 1136/2021.

3.2 MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SEMUSA – SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL S.L. EXPTE. 1956/2021.

3.3 APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EXPTE. 314/2021.

3.4 ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN EN USO DE LA OBRA “ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T.M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS. EXP. 1524/2020.

3.5 CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL “SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. 2963/2020.

3.6 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL EN MATERIA DE SEGURIDAD. EXPTE.: 1095/2021.

3.7 ADHESIÓN AL “COMPROMISO DE LA VILLA DE EL SAUZAL CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN QUERREMOS MOVERNOS. EXTE. 1894/2021.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

4. MOCIONES:

4.1 MOCIÓN DEL GRUPO AISA-NC PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CORRALETES Y LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS. EXPTE. 1842/2021.

4.2 MOCIÓN DEL GRUPO AISA-NC PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA FECAM Y EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO. EXPTE. 1843/2021.

4.3 MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRIGUEZ (PSOE) DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS SOCIALES DEL MUNICIPIO. EXPTE. 1958/2021.

4.4 MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRIGUEZ PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. EXPTE. 1982/2021.

4 ASUNTOS DE URGENCIA.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

EL SECRETARIO.,
(fdo. electrónicamente)
Fernando Miguel Marqués Bebia.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 • 38360 El Sauzal • Tenerife
Teléfono 922 570 000 • Fax 922 570 973
www.elsauzal.es



Cód. Validación: 552Q3M3277TCFMGJPJUS2A3WK | Verificación: <https://elsauzal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3